

Corgo

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 066-2022-GR-IMA/DE-UAD

Cusco, 28 de Noviembre del 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 416-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR-PA, el Informe N° 695-2022-GR CUSCO/IMA/DCCGR, el Informe Legal N° 1247-2022-GR CUSCO/IMA/L, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, Mediante Contrato N° 110-2022 -IMA-GRC, de fecha 03 de octubre del 2022 se contrata el Servicio de Eliminación de Desmorte (Eliminación de Material Excedente Producto del Movimiento de Tierras) para el Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los Servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro Poblado Acomayo Barrio Quispillaqta – Autochaca margen izquierda y derecha del río Cachimayo (progresiva km 0+000-1+260), del distrito de Acomayo – CUSCO";

Que, Con Informe N° 416-2022-GR CUSCO/IMA – DCCGR-PA, de fecha 18 de noviembre del 2022, el residente y el supervisor del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los Servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro Poblado Acomayo Barrio Quispillaqta – Autochaca margen izquierda y derecha del río Cachimayo (progresiva km 0+000-1+260), del distrito de Acomayo – CUSCO" solicita la Reducción al Contrato N° 110-2022-IMA/GRC, suscrito el 03 de octubre del 2022 para el Servicio de Eliminación de desmorte (Eliminación de Material Excedente Producto del Movimiento de Tierras), de acuerdo al siguiente cuadro;

REDUCCIÓN DEL CONTRATO N°110-2022-IMA/GRC

EJECUTADO			POR EJECUTAR			REDUCCIÓN SOLICITADA		
m3 Ejecutado	Monto Ejecutado S/.	%	m3 por ejecutar	Monto por ejecutar S/.	%	m3 Reducida	Monto Reducida	% m3 Reducida
1,484.00	28,196.00	70.00%	106.00	S/ 2,014.00	5.00%	530.00	S/ 10,070.00	25.00%

Que, Con Informe N° 695-2022-GR CUSCO/IMA-DCCGR, de fecha 21 de noviembre del 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, solicita la Reducción, debido a que durante la ejecución del contrato se verificó y se constató que hubo material que no era necesario eliminar, ya que se reutilizaron en el relleno de espaldar de los muros de gavión en ambas márgenes, y que la Reducción del 25.00% que corresponde a 530 m³, equivalente a S/ 10,070.00.



Trabajemos con Integridad

f @imacusco
i @ima.cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone artículo 157 del Reglamento señala que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. (...); mientras que, el segundo párrafo del mismo dispositivo indica que "(...) puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.";

Que, Que, conforme a la R.D.E. N° 213-2021-GR CUSCO - IMA/DE, de fecha 01 de julio del 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, delega al Jefe de la Unidad de Administración, resuelve: e) Aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y reducciones en contrataciones de bienes y servicios. Por lo tanto corresponde al jefe de la Unidad de Administración de la Entidad, aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y reducciones en contrataciones de bienes y servicios, mediante acto resolutorio.

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, el Manual de Operaciones aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR de fecha 02 de junio de 2021 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2021-GR CUSCO - IMA/DE, de fecha 01 de julio del 2021, el visto bueno de las Direcciones de Línea correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REDUCCION del Contrato N° 110-2022-IMA/GRC por el Servicio de Eliminación de desmonte (Eliminación de Material Excedente Producto del Movimiento de Tierras), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los Servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro Poblado Acomayo Barrio Quispillaqta – Autochaca margen izquierda y derecha del río Cachimayo (progresiva km 0+000-1+260), del distrito de Acomayo – CUSCO" del 25.00% que corresponde a 530 m³, equivalente a S/ 10,070.00, de acuerdo al siguiente cuadro;

REDUCCIÓN DEL CONTRATO N°110-2022-IMA/GRC

EJECUTADO			POR EJECUTAR			REDUCCIÓN SOLICITADA		
m3 Ejecutado	Monto Ejecutado S/.	%	m3 por ejecutar	Monto por ejecutar S/.	%	m3 Reducida	Monto Reducida	% m3 Reducida
1,484.00	28,196.00	70.00%	106.00	S/ 2,014.00	5.00%	530.00	S/ 10,070.00	25.00%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, a Logística y Patrimonio, disponga la Notificación del presente acto resolutorio al proveedor, que se encuentra detallado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente resolución a la Dirección de Línea y Logística y Patrimonio, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE||



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA

Econ. Willy Char...la Guerra
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe